



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 336-2024

Guatemala, 21 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH ciento cincuenta y uno guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 151-021-2023), aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número quinientos cuatro guion dos mil veintitrés (504-2023) de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos treinta y nueve guion dos mil veintitrés (739-2023) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), bajo el renglón presupuestario 021 “**Personal Supernumerario**”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **LUIS AUGUSTO BAUTISTA REYES**, para fungir como Semi Senior en Desarrollo de Sistemas, en la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha trece (13) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), **LUIS AUGUSTO BAUTISTA REYES**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de junio del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 151-021-2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH ciento cincuenta y uno guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 151-021-2023), bajo el renglón presupuestario 021 “**Personal Supernumerario**”, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **LUIS AUGUSTO BAUTISTA REYES**, al puesto de **SEMI**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


SENIOR EN DESARROLLO DE SISTEMAS, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS** de la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2024-11130007-203-00-0101-0002-08-01-00-000-006-000-021-00019** de la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.


ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **LUIS AUGUSTO BAUTISTA REYES** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. NOTIFÍQUESE A: **LUIS AUGUSTO BAUTISTA REYES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

